

Trámite:	Se entiende como cualquier solicitud entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado realizan ante la autoridad competente ya sea para cumplir una obligación o, en general, a fin de emitir una resolución.
Servicio:	Se entiende como cualquier beneficio actividad que los sujetos obligados, en el ámbito de su competencia, brinden a particulares, previa solicitud y cumplimiento de los requisitos aplicable.

I. DATOS GENERALES

Trámite (X) Servicio				
Nombre:	Alineamiento y Número Oficial			
Descripción:	Es un documento oficial para determinación del alineamiento de los predios ubicados en el territorio municipal, en donde se señalan las restricciones y/o afectaciones con base en las vialidades establecidas y reconocidas en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable, así como la asignación de número oficial para identificación de la propiedad o en su caso, reasignación de nomenclatura.			
Fundamento Jurídico:	Articulo 125 fracción IV, VI de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla. ARTÍCULO 1604, 1605,1606,1607,1608,1609,1610,1611,1612,1613,1614,1615 Reglamento de Orden y Justicia Cívica Municipal de Coronango, Puebla. Artículo 14 fracción I, II, XXVII, de la Ley de Ingresos del Ayuntamiento de Coronango.			
Clave	Fecha de registro o actualizació	gistro o actualización Dependencia		
01DU	Febrero 2024	o 2024 Dirección General Administrativa		
Unidad Administrativa Responsable		re de M	lodalidad	Tipo de Trámite o Servicio
Desa	rrollo Urbano	N/A	/A Constancia	

II. APLICACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO Y QUIENES LO PUEDEN SOLICITAR

Casos en los que se pude realizar el Trámite o Servicio	¿Quién puede solicitar el Trámite o Servicio?
·	Cualquier persona física o moral siempre que se cuente con todos los requisitos y acredite la propiedad.

III. DATOS DE CONTACTO Y ATENCIÓN

Datos de contacto	Oficina de Atención		
Nombre: Juan Carlos Titla Sarmiento	Oficina: Dirección de Desarrollo Urbano		
Cargo: Director de Desarrollo Urbano	Domicilio: Calle 5 de Mayo Coronango, Puebla.		
Teléfono: 22-2289-22- 32 Ext. 106	Número telefónico: 22-2289-22- 32 Ext. 106		
Correo electrónico:	Correo electrónico:		
desarrollourbano@coronango.gob.mx	desarrollourbano@coronango.gob.mx		





Horario	Horario	
Lunes a viernes 09:00 am a 05:00 pm	Lunes a viernes 09:00 am a 04:00 pm	
Medios Remotos	Citas en Línea	
NO	NO	

IV. INFORMACIÓN PARA PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO

Presencial Requisitos Repuisitos SI () Ropix Repuisitos SI () Ropix Repuisitos Repuisitos SI () Ropix Repuisitos Repuisitos SI () Ropix Repuisitos Repuisitos Requisitos Presenta mediante algún formato? SI () Ropix Ropix Repuisitos Repuisitos Repuisitos Repuisitos Repuisitos Repuisitos Repuisitos Repuisitos SI () Ropix Ropix
Requisitos Referencia de Gordia y copia firmada por el propietario, dirigida al Director de Desarrollo Urbano: Ing. Juan Carlos Titla Sarmiento. Referencia de Google Earth, Shape o página similar con coordenadas UTM. Copia de la boleta predial del año en curso. Copia legible de la Escritura o Constancia Notarial o Contrato de Compraventa o título de propiedad ratificado ante el Notario. Copia de identificación oficial con fotografía (I.N.E.) del propietario. Los trámites deberá realizarlos el propietario, si se asigna un gestor, deberá presentar:
Requisitos Requisitos ¿El Trámite o Servicio se presenta mediante algún formato? 1. Solicitud abierta en original y copia firmada por el propietario, dirigida al Director de Desarrollo Urbano: Ing. Juan Carlos Titla Sarmiento. 2. Referencia de Google Earth, Shape o página similar con coordenadas UTM. 3. Copia de la boleta predial del año en curso. 4. Copia legible de la Escritura o Constancia Notarial o Contrato de Compraventa o título de propiedad ratificado ante el Notario. 5. Copia de identificación oficial con fotografía (I.N.E.) del propietario. 6. Los trámites deberá realizarlos el propietario, si se asigna un gestor, deberá presentar:
presenta mediante algún formato? 1. Solicitud abierta en original y copia firmada por el propietario, dirigida al Director de Desarrollo Urbano: Ing. Juan Carlos Titla Sarmiento. 2. Referencia de Google Earth, Shape o página similar con coordenadas UTM. 3. Copia de la boleta predial del año en curso. 4. Copia legible de la Escritura o Constancia Notarial o Contrato de Compraventa o título de propiedad ratificado ante el Notario. 5. Copia de identificación oficial con fotografía (I.N.E.) del propietario. 6. Los trámites deberá realizarlos el propietario, si se asigna un gestor, deberá presentar:
1. Solicitud abierta en original y copia firmada por el propietario, dirigida al Director de Desarrollo Urbano: Ing. Juan Carlos Titla Sarmiento. 2. Referencia de Google Earth, Shape o página similar con coordenadas UTM. 3. Copia de la boleta predial del año en curso. 4. Copia legible de la Escritura o Constancia Notarial o Contrato de Compraventa o título de propiedad ratificado ante el Notario. 5. Copia de identificación oficial con fotografía (I.N.E.) del propietario. 6. Los trámites deberá realizarlos el propietario, si se asigna un gestor, deberá presentar:
 Solicitud abierta en original y copia firmada por el propietario, dirigida al Director de Desarrollo Urbano: Ing. Juan Carlos Titla Sarmiento. Referencia de Google Earth, Shape o página similar con coordenadas UTM. Copia de la boleta predial del año en curso. Copia legible de la Escritura o Constancia Notarial o Contrato de Compraventa o título de propiedad ratificado ante el Notario. Copia de identificación oficial con fotografía (I.N.E.) del propietario. Los trámites deberá realizarlos el propietario, si se asigna un gestor, deberá presentar:
al Director de Desarrollo Urbano: Ing. Juan Carlos Titla Sarmiento. 2. Referencia de Google Earth, Shape o página similar con coordenadas UTM. 3. Copia de la boleta predial del año en curso. 4. Copia legible de la Escritura o Constancia Notarial o Contrato de Compraventa o título de propiedad ratificado ante el Notario. 5. Copia de identificación oficial con fotografía (I.N.E.) del propietario. 6. Los trámites deberá realizarlos el propietario, si se asigna un gestor, deberá presentar:
 Referencia de Google Earth, Shape o página similar con coordenadas UTM. Copia de la boleta predial del año en curso. Copia legible de la Escritura o Constancia Notarial o Contrato de Compraventa o título de propiedad ratificado ante el Notario. Copia de identificación oficial con fotografía (I.N.E.) del propietario. Los trámites deberá realizarlos el propietario, si se asigna un gestor, deberá presentar:
UTM. 3. Copia de la boleta predial del año en curso. 4. Copia legible de la Escritura o Constancia Notarial o Contrato de Compraventa o título de propiedad ratificado ante el Notario. 5. Copia de identificación oficial con fotografía (I.N.E.) del propietario. 6. Los trámites deberá realizarlos el propietario, si se asigna un gestor, deberá presentar:
 Copia de la boleta predial del año en curso. Copia legible de la Escritura o Constancia Notarial o Contrato de Compraventa o título de propiedad ratificado ante el Notario. Copia de identificación oficial con fotografía (I.N.E.) del propietario. Los trámites deberá realizarlos el propietario, si se asigna un gestor, deberá presentar:
4. Copia legible de la Escritura o Constancia Notarial o Contrato de Compraventa o título de propiedad ratificado ante el Notario. 5. Copia de identificación oficial con fotografía (I.N.E.) del propietario. 6. Los trámites deberá realizarlos el propietario, si se asigna un gestor, deberá presentar:
Compraventa o título de propiedad ratificado ante el Notario. 5. Copia de identificación oficial con fotografía (I.N.E.) del propietario. 6. Los trámites deberá realizarlos el propietario, si se asigna un gestor, deberá presentar:
 5. Copia de identificación oficial con fotografía (I.N.E.) del propietario. 6. Los trámites deberá realizarlos el propietario, si se asigna un gestor, deberá presentar:
6. Los trámites deberá realizarlos el propietario, si se asigna un gestor, deberá presentar:
deberá presentar:
Carta poder simple, firmada por el propietario o propietarios, gestor
y 2 testigos, anexado copia de identificación oficial vigente con
fotografía (INE, Pasaporte, Cartilla Militar o Cedula Profesional).
Persona moral deberá anexar acta constitutiva ratificada ante
notario público. y/o copia del poder notarial.
7. Croquis para predios menores a 1000m2:
• Indicar medidas (ml) y colindancias, así como superficie total (m2),
orientación y acceso. 8. Plano para predios mayores a 1000m2 o predios irregulares (varios
quiebres):
• Levantamiento topográfico con COORDENADAS UTM. (2 juegos
impresos firmados por el propietario y responsable del levantamiento
con cedula profesional, en tamaño tabloide, letra legible color negro.)
Deberá indicarse el acceso al predio.
Archivo digital: 1 Disco con el levantamiento topográfico en formato
AutoCAD 2010.
9. Cuando el titular o el propietario sea una persona finada se deberá
actualizar la escritura o presentar nombramiento del albacea definitivo
para acreditar el interés legal.
10. En caso de contar con alineamiento y numero oficial anterior, presentar
una copia y su pago. 11. En caso de ventas y/o segregaciones, deberá presentar copia del
historial de ventas o consulta en el registro público de la propiedad.



¡ Juntos Gobernemos!

 12. • Arrendatario: deberá presentar contrato de arrendamiento. • Sub-arrendatario: deberá presentar contrato de arrendamiento y subarrendatario. 					
13. Plazas, corredor industrial, locales en conjunto, etc anexar copia del plano de sembrado o plano de distribución, indicando la ubicación que se ocupa.					
14. Anuencia de CONAGUA en caso de colindar con ríos, dictaminando la afectación correspondiente, C. F. E. en caso de colindar con líneas de alta tensión, secretaria de Infraestructura en caso de tener acceso y/o colindar con periférico, secretaria de comunicaciones y transportes en caso de tener acceso y/o colindar con autopista, PEMEX en caso de que por el predio crucen y/o colinden con ductos del mismo.					
Fundamento Jurídico					
Art. 1595 Fracción I Art.1596,1597,1598, 1599,1600, 1601,1602, 1603 del Reglamento de Orden y Justi Puebla.	icia Cívica Municipal de Coronango,				
¿Se requiere conservación de información para alg	ún fin?				
SI(X) NO () (Acreditación) (Verificación) (Inspección) (Otro)					
Fundamento Jurídico					
Articulo 1597 Reglamento de Orden y Justicia Cívica Municipal de Coronango, Puebla.					

V. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN Y MONTOS DEL TRÁMITE O SERVICIO

	· • · · · ·	
Proceso del	l Iramita A	VOLVICIO
r rucesu de	i i i aiiiite o	JEI VICIO

- 1. Recepción de la documentación completa.
- 2. Asignación de un número de expediente.
- 3. Análisis con base en el reglamento existente, medidas y superficie según a la escritura y/o documento con el que se acredite la posesión del predio.
- 4. Elaboración de la licencia y orden de pago.
- 5. Autorización de orden de pago y borrador.
- 6. Revisión del borrador de la licencia y entrega de orden de pago.
- 7. Pagar en el área correspondiente y entregar una copia del recibo de pago.
- 8. Entrega de licencia membretada y firmada por el área.

Fundamento Jurídico

Artículo 8 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla. Capítulo 5. Inciso D) del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Coronango.

Momento en que	Costo del Trámite o Servicio	Fundamento Jurídico
se genera el pago		
Cuando el contribuyente revisa y valida los datos capturados en su licencia.	La cuantificación del costo depende del frente con vía pública o paso de servidumbre, asignación de nomenclatura, frente adicional, superficie y ubicación del predio. I. Alineamiento:	Artículo 1613 del Reglamento de Orden y Justicia Cívica Municipal de Coronango, Puebla Artículo 14 fracción I Ley de Ingresos del Municipio de Coronango 2024



i JuntosGobernemos!

	a) Con frente hasta de 10 metros.		
	\$60.50 b) Con frente hasta de 20 metros.		
	\$134.50		
	c) Con frente hasta de 30 metros.		
	\$239.00		
	d) Con frente hasta de 40 metros. \$308.00		
	e) Con frente hasta de 50 metros. \$438.00		
	f) Con frente mayor de 50 metros, por		
	metro lineal adicional.		
	\$26.50 g) Régimen de Propiedad en		
	g) Régimen de Propiedad en Condominio (derivadas):		
	1. Departamentos y Locales, por		
	unidad, de cualquier superficie		
	solicitada vivienda unifamiliar, lotes,		
	unidades privativas \$272.00		
	II. Por asignación de número oficial, por		
	cada uno: \$138.00		
	a) Por formato. \$122.50		
	b) Por verificación \$274.00		
	c) Por la aprobación del levantamiento topográfico de poligonales que		
	muestre la ubicación de predio, en		
	coordenadas UTM, requisito		
	indispensable para el trámite de		
	Alineamiento y Número Oficial.		
	\$257.50 d) Elaboración de croquis, por unidad		
	\$189.00		
Formas de Pago	Documento a Obtener	Inspección o V	/erificación
Efectivo/	Alineamiento y numero oficial	SI ()	NO(X)
transferencia			
/tarjeta debito			
	Fundamento Juríd	ICO	

VI. PLAZOS Y VIGENCIA

Plazo Máximo para resolver Plazo de Prevención					
3 días hábiles N/A					
Fundamento Jurídico					
Artículo 1615 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla					





Vigencia del Trámite o Servicio Afirmativa ficta Negativa ficta						
365 días SI(X) NO SI NO(X)						
Fundamento Jurídico						
Artículo 126 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla.						

VII. INFORMACIÓN PARA LA ESTRATEGIA DE MEJORA REGULATORIA

Sector al que va dirigido el Trámite o Servicio		Solicitudes aceptadas y rechazadas (Oct 2021-Dic 2023)	
Cualquier persona física o moral		1510	0
¿La resolución de este trámite o servicio esta		¿La resolución es requisito de otro trámite o	
vinculada con la presentación de otro que, de cumplimiento a una misma actividad?		servicio?	
SI (X)	NO ()	SI (X)	NO ()

Información/Observación adicional referente al Trámite o Servicio

Toda la documentación deberá ser clara y legible sin tachaduras o enmendaduras, en caso de ser necesario deberá presentarse información adicional y/o dictámenes adicionales.

Toda la documentación antes mencionados pasará a un proceso de evaluación apegándose a la normatividad municipal y de ser necesario la normatividad estatal o federal para que posteriormente será aprobada o denegada.

Toda la información deberá entregarse en físico.

VIII. PRESENTACIÓN DE QUEJAS O DENUNCIAS EN CONTRA SERVIDORES PÚBLICOS

Datos de la Contraloría Interna Municipal

Titular de la Contraloría Municipal: C. Silvia Chavarría Rocha.

Titular de la Dirección de Investigación: C. Claudia Ivette Ramos Cedeño. **Domicilio:** Calle 5 de Mayo S/N, Barrio Analco, tercer piso, Coronango, Puebla.

Teléfono: 222-2892-232 ext. 117

Horario de atención al público: Lunes a viernes de 9:00-17:00 horas.

Correos electrónicos: contraloria@coronango.gob.mx / investigación@coronango.gob.mx

IX. RECURSOS PROCEDENTES EN CASO DE ALGUNA INCONFORMIDAD

Fundamento Jurídico

En términos de lo dispuesto por el artículo 252 de la Ley Orgánica Municipal, procede el RECURSO DE INCONFORMIDAD, que se deberá presentar para su sustanciación y resolución ante la SINDICATURA MUNICIPAL.

Todo lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 998, 999, 1000 y 1001 del Reglamento de Orden y Justicia Cívica Municipal de Coronango, Puebla.

La legalidad y contenido de la información que se inscriba en el Registro de Trámites y Servicios Municipales, será bajo la estricta responsabilidad de la Dependencia o Entidad que proporcione dichos datos.

No podrán requerirse trámites ni requisitos adicionales a los inscritos en el Registro, ni aplicarlos en forma distinta a la que se establezca en el mismo.